

ACLARACIÓN

Elizabeth Gonzalez conde <egc.aseconin@gmail.com>

Jue 14/03/2024 3:44 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (394 KB)

AVISO DE REMATE ASTRID MAR-24.pdf; Certf.Defunc.Papá.jpeg;

Doctora

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Calle 12 N° 9-23 Piso 6° Edificio El Virrey – Torre Central

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

REF: PROCESO DIVISORIO N° 2017- 0214

DEMANDANTE ASTRID ROCÍO SÁNCHEZ GÓMEZ

DEMANDADA NUBIA LUCÍA DAZA TÉLLEZ

Respetada doctora:

De manera respetuosa solicito a ese Despacho, dando alcance al auto calendado el diecinueve (19) de febrero de 2024 con estado N° 020 de la misma fecha, dentro del cual hacen referencia a la circular Acuerdo PCSJA20 – 1632 y los artículos 2 y 7 de la Ley 2213 de 2022, una vez revisado el antedicho auto, no se encuentran los siguientes datos:

1. SEÑALAMIENTO DE LA FECHA DEL REMATE

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso (CGP), cada Despacho Judicial luego de realizar el respectivo control de legalidad y verificar el cumplimiento de los presupuestos procesales, procederá a fijar fecha para llevar a cabo el remate de bienes en forma virtual. En el auto respectivo se deben indicar, además, los siguientes aspectos:

- ☐ La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia de remate.
- ☐ La orden de incorporación de la diligencia en el micrositio web que posee cada Despacho Judicial en la página de la Rama Judicial (sección lateral izquierda: "Cronograma de Audiencias"), para acceso y consulta de los interesados.
- ☐ El link o enlace web donde se puede consultar el presente protocolo.

2. PUBLICACIÓN DEL REMATE

Además de la información que debe relacionarse para la publicación de remate (en cumplimiento del Art. 450 del C.G.P.) cada Despacho Judicial deberá incluir los siguientes ítems:

- ☐ La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia de remate.
- ☐ La cuenta de correo institucional designada para el recibo de las posturas u ofertas de remate.
- ☐ El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia.

- La indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P. y los fijados en este protocolo.
- El link o enlace web donde se puede consultar el presente protocolo.

Sé que no es del resorte de esa Judicatura, pero no me fue posible hacer esta solicitud antes por estar superando una calamidad familiar, toda vez que mi padre (q.e.p.d.), falleció el dieciocho (18) de febrero de 2024, como se prueba en documento adjunto y durante quince (15) días tuve que apartarme de mis actividades laborales.

En razón a lo expuesto, agradezco se suministre esta información o se aclare si no es necesario incorporarla ya que está el aviso listo para ser enviado a publicación para que salga el domingo diecisiete (17) de marzo/24, como se puede apreciar en el documento adjunto.

Cordialmente,

ELIZABETH GONZÁLEZ CONDE
Abogada

AVISO DE REMATE - ARTICULO 450 C.G.P.

DEMANDANTE:	ASTRID ROCÍO SÁNCHEZ GÓMEZ
DOCUMENTO IDENTIDAD	C.C. N° 52.413.081 de Bogotá PARTE
DEMANDADA:	NUBIA LUCÍA DAZA TÉLLEZ
DOCUMENTO IDENTIDAD	C.C. N° 52.017.102 de Bogotá
FECHA/HORA APERTURA LICITACIÓN:	VIERNES CINCO (05) DE ABRIL DEL 2024 A LAS 8:30 a.m.
JUZGADO:	TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EXPEDIENTE:	N° 11001310300320170021400
NATURALEZA DEL PROCESO:	DIVISORIO
BIENES MATERIA DEL REMATE:	Un Apartamento, identificado como ciento uno (101) localizado en el primer (1) piso del EDIFICIO STUDIO 1 P.H., ubicado en la calle 52A número veintiocho-diecinueve (28-19) de Bogotá D.C., con la matrícula inmobiliaria N° 50C-1386381 y la cédula catastral N° 57 9 37.
VALOR AVALÚO COMERCIAL:	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON OCHENTA 100/vos (COP\$ 276.777.922,80).
VALOR BASE LICITACIÓN	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS 100/vos (COP\$193.744.545,96). Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, previa consignación del porcentaje legal del 40% (Arts. 411 Inc. 4°, 448 y 451 del C.G.P.). Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o presentar sus ofertas en sobre cerrado junto con el depósito del porcentaje legal, a órdenes del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá a la cuenta de depósitos judiciales N° 110012031003 del Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido UNA (1) hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso.
MODALIDAD:	La audiencia se efectuará de manera virtual, a través del enlace que estará publicado en el micrositio del Juzgado – Remates 2022, al cual podrán acceder a través de la página web www.ramajudicial.gov.co .
NOMBRE, DIRECCIÓN Y	MIGUEL ÁNGEL MALAGÓN RODRÍGUEZ en representación de DELEGACIONES TELÉFONO DEL SECUESTRE: LEGALES S.A.S. – Diagonal 23 K número 96 G 50 Int. 3 Apartamento 309; celular: 300 5092902
PUBLICACIÓN PARA EL DOMINGO	DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2024 – DIARIO NUEVO SIGLO
APODERADA:	ELIZABETH GONZÁLEZ CONDE, con domicilio en la Carrera 8 N° 12C-35 Oficina 601, Correo Electrónico: egc.aseconin@gmail.com

La salud
es de todos

Minisalud

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL



NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

24022720496636

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN			
Departamento BOGOTÁ, D.C.	Municipio BOGOTÁ, D.C.		
ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN			
Área Cabecera Municipal	Centro Poblado:(Inspección, corregimiento o caserío)		
TIPO DE DEFUNCIÓN	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN	
No fetal	2024-02-18	23:05:00	
SEXO DEL FALLECIDO	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO		
Masculino	Tipo de documento Cédula de ciudadanía	Número de documento 2860400	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)			
Primer apellido GONZALEZ	Segundo apellido BERNAL	Primer nombre EFRAIN	Segundo nombre
PROBABLE MANERA DE MUERTE	DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO		
Natural	Pertenencia étnica Ninguno de los anteriores	¿A cuál pueblo indígena pertenece?	

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR		Número de documento					
Tipo de documento Cédula de ciudadanía		13959554					
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR		Primer nombre		Segundo nombre			
Primer apellido PALOMINO		Segundo apellido ARIZA		Primer nombre GUSTAVO		Segundo nombre ALEJANDRO	
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN		REGISTRO PROFESIONAL					
Médico		13959554					
LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO		Municipio					
Departamento BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C.					
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN					
Año - Mes - Día 2024-02-18							

Dr. GUSTAVO PALOMINO ARIZA
Medicina Interna - Cardiología
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
C.C. RM. 13959554